



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-147787652-APN-DGIT#ANMAT

Visto el EX-2023-147787652-APN-DGIT#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma LAFEDAR S.A. solicitó el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 40.154, cuya titularidad detenta la firma LABORATORIOELEA PHOENIX S.A.

Que en la misma presentación se solicitó el cambio de nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 40.154 la que en lo sucesivo se denominará ITRONAZOL FUNG.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones N° 858/89 y 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de certificados autorizantes de especialidades medicinales y cambio de nombre, respectivamente.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 40.154, a favor de la firma LAFEDAR S.A.

ARTÍCULO 2º. - Autorízase a la firma LAFEDAR S.A. a cambiar el nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 40.154, la que en lo sucesivo se denominará ITRONAZOL FUNG.

ARTÍCULO 3º. -Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.154, cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al interesado la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-147787652-APN-DGIT#ANMAT

mm